

La compañía busca ampliar el plazo por 20 años más

Compas S.A. solicitó a Cormagdalena modificación del contrato de concesión que tiene con la entidad

- *Esta modificación contractual representa para la corporación una contraprestación de 3 millones de dólares anuales y, una vez finalizado el plazo contractual, revertir a La Nación una inversión de 30 millones de dólares americanos.*
- *Cormagdalena realizó audiencia pública para divulgar los términos y condiciones de la solicitud de modificación.*

Barranquilla, 11 de octubre de 2023. La Compañía de Puertos Asociados S.A., Compas S.A., presentó una solicitud de modificación contractual ante La Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena, para ampliar el plazo del contrato de concesión que esta terminal tiene con la corporación.

Se trata del Contrato de Concesión Portuaria 040 que la compañía suscribió, inicialmente desde el año 2009 al 2029 y que con la solicitud de modificación desea ampliarla por 20 años más, es decir, hasta el 2049.

“Que los puertos ahincados sobre la margen del Río Magdalena estén palpando el mejoramiento de la navegabilidad que con trabajo y esfuerzo hemos logrado, representa un hecho notorio. Esto aumenta la confiabilidad de los inversionistas para seguir apostándole al río como motor de desarrollo y progreso y colocan un escenario propicio para que la Compañía de Puertos Asociados S.A., Compas S.A., plantea modificar sustancialmente las condiciones contractuales inicialmente pactadas”, expresó Álvaro Redondo, Director de Cormagdalena.

Así mismo, el alto funcionario explicó que esta modificación contractual “representa para la corporación el hecho de pasar de una contraprestación de tan solo 117 mil dólares anuales a recibir una contraprestación de 3 millones de dólares al año y, una vez finalizado el plazo contractual, revertir a La Nación una inversión de 30 millones de dólares americanos”.

 Via 40 #No. 73-290, Nte. Centro Histórico, Barranquilla, Atlántico

 PBX: (+57) 6053565914 – (+57) 6053565930

 notificacionesjudiciales@cormagdalena.gov.co

A su turno, Santiago Valderrama, Representante Legal de Compas S.A., señaló que “dado el trabajo y esfuerzo que ha hecho la entidad, y finalmente el gobierno por mantener toda la profundidad del canal, es que confían finalmente en apostar en Barranquilla, en apostar en estos proyectos, en solicitar estas ampliaciones por otros 20 años más de concesión porque ven la respuesta que estaba esperando el sector ante las necesidades y dolencias que veníamos padeciendo durante muchos años. Quiero agradecer de manera personal y a título de nuestra compañía por esa confianza que nos ha devuelto Cormagdalena”.

Audiencia Pública

Recientemente, Cormagdalena realizó una Audiencia Pública en el marco de la solicitud de modificación contractual presentada por Compas S.A., con la completitud de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y ambientales a que se refiere la Ley 1 de 1991 “Por la cual se expide el Estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones”, así como el Decreto 1079 de 2015, para que las autoridades convocadas hicieran sus intervenciones y presentaran recomendaciones y sugerencias.

Sobre Compas S.A.

El Terminal Portuario de Compas S.A. funciona como un puerto de servicio público, dedicado a realizar operaciones multipropósito que incluyen el manejo de cargas generales, carga de proyectos, chatarra, contenedores, graneles comestibles, fertilizantes, productos químicos ensacados, carbón, coque (met-coke y pet-coke), así como productos para la construcción tales como cemento, clinker, escoria, cal, bauxita, mineral de hierro, entre otros.

La compañía cuenta actualmente con seis terminales en operación en Colombia (Barranquilla, Cartagena, Puerto Buenavista, Tolú, Aguadulce y Buenaventura) y una terminal en Estados Unidos en South Central Cement. En su solicitud de modificación contractual propone:

- a) Invertir 30 millones de dólares americanos.
- b) Movilizar un estimado de 1.500.000 toneladas para el año 2029 y hasta de 2.700.000 toneladas, aproximadamente, para el año 2049.
- c) Aumentar el área de almacenamiento a 237,261 metros cuadrados.
- d) Aumentar las dimensionales de las embarcaciones a naves de hasta 229 metros de eslora y peso muerto de hasta 60.000 toneladas.